



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Anay Beltrán**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 02 de julio del año 2024

Sumario

Acta 148

123ª Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo
Orden del día

(...)

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del Maestro Víctor Daniel García García, como Director de Servicios Públicos.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Licenciada Elena García Martínez a solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, la Subdivisión por Causa de Utilidad Pública del Inmueble Adquirido en Copropiedad mediante la Escritura número cinco mil setecientos sesenta y ocho, Volumen Especial trescientos cuarenta y uno, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, por medio de la cual se recibió como Dación en Pago por el Crédito cedido por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciario en el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe

Gaceta
156
Volumen
7

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

modificar la integración de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

- VIII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2024.
 - IX.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice una Campaña de Regularización de Adeudos en materia de Impuesto Predial.
 - X.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice una Campaña de Regularización de Adeudos en materia de Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.
 - XI.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice una Campaña de Regularización por concepto de pago de diferencias en Impuesto Predial.
 - XII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice una Campaña de Regularización de Adeudos en materia de Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios.
 - XIII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice los Dictámenes de Reconducción Presupuestal correspondientes al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024.
- (...)

Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del Maestro Víctor Daniel García García, como Director de Servicios Públicos.

Seguidamente y al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos; 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la remoción por renuncia del MVZ Mario Pontón Zúñiga, como Director de Servicios Públicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con efectos a partir del día 02 dos de julio del año en curso.
- Segundo.** Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba nombrar al Maestro Víctor Daniel García García, como Director de Servicios Públicos, efectivo a partir del 02 dos de julio del año en curso.
- Tercero.** Se instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos derivados del marco de su competencia; y a los demás titulares de la Administración Pública Municipal; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Se procede a transcribir el acto mediante el cual la Presidenta Municipal Constitucional tomó protesta al Maestro Víctor Daniel García García, quien asumirá el cargo de Director de Servicios Públicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 fracción III y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley:

Maestro Víctor Daniel García García.

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director de Servicios Públicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México?

Maestro Víctor Daniel García García: "Sí, protesto".

Si no lo hiciere así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.

Punto VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Licenciada Elena García Martínez a solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, la Subdivisión por Causa de Utilidad Pública del Inmueble Adquirido en Copropiedad mediante la Escritura número cinco mil setecientos sesenta y ocho, Volumen Especial trescientos cuarenta y uno, de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, por medio de la cual se recibió como Dación en Pago por el Crédito cedido por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciario en el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se llevara a cabo la votación correspondiente, sin que existieran más observaciones al respecto. La Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por mayoría de 14 catorce votos a favor y 01 una abstención de la Novena Regidora, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo que establecen los artículos 1 párrafo tercero, 4 párrafo séptimo, 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción II, III, 2, 3; fracción XXIV, 4 fracción I, II y III, 5, 7, 11 fracción IV, VIII, XVI, XVII, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo SÉPTIMO inciso d) de los Lineamientos conforme a los cuales se llevará a cabo el proceso de desincorporación, mediante extinción del fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, Decreto emitido por el

Ejecutivo Federal, por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de agosto de 2022, 1, 2, 15, 27, 28, 29, 30 y 31 fracción XVI, XXIV, XXIV Bis, XXXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.2, 5.2 fracción I Inciso j), f) y g) 5.2 fracción III inciso a), c) y h); 5.4 fracción III y IV; 5.10 fracciones XI, XIV y XVII del Código Administrativo del Estado de México; 2, 3, 4, 6, 7, 10, 16 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México el Ayuntamiento de Tultitlán, autoriza a la Licenciada Elena García Martínez a solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, la Subdivisión por Causa de Utilidad Pública del Inmueble del que es Copropietario del Municipio de Tultitlán, cuya Copropiedad se Ampara con la Escritura Cinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho, Volumen Especial Trescientos Cuarenta y Uno, de fecha 22 de Septiembre del Año 2023, pasada ante la fe del Licenciado Juan Castañeda Salinas, Notario Público Número 90 del Estado de México, con Residencia en Tultitlán, misma que ampara la Copropiedad de Doscientas Setenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Metros, Cincuenta y Cuatro Decímetros Cuadrados, debidamente Inscrita en el Folio Real Electrónico Número 00236046, Oficina Registral de Cuautitlán del Instituto de la Función Registral en el Estado de México.

Segundo. Se instruye a la Consejería Jurídica Municipal, Catastro Municipal, APAST y Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que revisen y realicen los trámites necesarios a efecto de que sea presentada la solicitud de subdivisión por CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA ante las autoridades competentes de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, del predio que ampara la escritura Cinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho, Volumen Especial trescientos cuarenta y uno, de fecha 22 de septiembre del año 2023, pasada ante la fe del licenciado Juan Castañeda Salinas, Notario Público Número 90 del estado de México, con

residencia en Tultitlán, misma que ampara la copropiedad de doscientas setenta mil ochocientos cincuenta y seis metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, debidamente inscrita en el folio real electrónico número 00236046.

- Tercero.** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que realice todos los planos, necesarios para integrar el expediente de subdivisión, expedir las certificaciones necesarias para tal fin, así como a las demás dependencias del Ayuntamiento a coadyuvar en el objetivo.
- Cuarto.** Se instruye a la Secretaria a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Consejería Jurídica Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar la integración de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

(...)

A continuación, la Presidenta Municipal Constitucional pidió que se procediera a la votación pertinente. La Secretaria del Ayuntamiento, comunicó que el asunto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo que se desprenden los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba modificar la integración de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para quedar como sigue:

| | | | |
|-----|-------------|-------------------|---------------------------|
| 1 | Presidenta | Síndica Municipal | Fabiola Ocaña Mojica |
| ... | ... | ... | ... |
| 8 | Sexta vocal | Quinta Regidora | Alika Roxana Vargas Gómez |
| ... | ... | ... | ... |

Segundo. Se instruye a la Secretaria a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a las personas integrantes de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Se procede a transcribir el acto mediante el cual la Presidenta Municipal Constitucional tomó protesta a la Maestra Fabiola Ocaña Mojica, quien

asumirá el cargo de Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de Tultitlán, Estado de México:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 fracción III y 54 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley:

Maestra Fabiola Ocaña Mojica.

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal?

Maestra Fabiola Ocaña Mojica: “*Sí, protesto*”.

Si no lo hiciera así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.

Punto VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2024.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional, tras concluir los comentarios, solicitó la votación correspondiente. La Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto fue aprobado por unanimidad de 15 votos a favor, de lo que se desprenden los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracción IV, 19 fracciones III, IV, VII y IX y 31 numeral 4 de la Ley General de Desarrollo Social; 33 inciso A fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento; en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el ejercicio fiscal 2024; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.12 y 12.15 del Código Administrativo del Estado de México; 9, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación (FEFOM); y 55 fracción IV del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba modificar el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2024, en los términos siguientes:

| N° | NO. PRESUPUESTO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MONTO ACTUALIZADO | ECONOMÍA | COMENTARIO |
|--|------------------|---|--|------------------------|-------------------|--------------|--|
| FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024 | | | | | | | |
| OBRA INTEGRAL | | | | | | | |
| 1 | FAISMUN-2024-001 | OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LAS AVENIDAS JOSÉ LOPEZ PORTILLO Y ESTADO DE MÉXICO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIAS BELLO HORIZONTE LA LIBERTAD Y AMPLIACIÓN LAS TORRES 1RA. SECCIÓN | AGEBS: 1510900031256, 1510900031754 1510900031400 | \$31,600,000.00 | \$31,593,874.58 | \$6,125.42 | SE PRECISA MONTO OBRA EN PROCESO |
| 2 | FAISMUN-2024-003 | OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CERRADA FERROCARRILERA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL CORREDOR LECHERIA CUAUTITLÁN | AGEB: 1510900031769 | \$2,700,000.00 | \$2,700,000.00 | | |
| 3 | FAISMUN-2024-004 | OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ACULLCO Y O VICENTE GUERRERO ENTRE AVENIDA NIÑOS HEROES Y CALLE MONTE CIPRES EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE PUEBLO SAN MATEO CUAUTEPEC | AGEB: 1510900680667 | \$5,100,000.00 | \$4,556,951.30 | \$543,048.70 | SE PRECISA MONTO EN PROCESO FINIQUITO |
| 4 | FAISMUN-2024-005 | OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PROLONGACION RICARDO FLORES MAGON Y O PRIVADA PIRULES ENTRE AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA Y CALLE REFORMA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LAS TORRES | AGEBS: 1510900030741 1510900031400 | \$3,280,000.00 | \$2,677,372.50 | \$602,627.50 | SE PRECISA MONTO EN PROCESO FINIQUITO |
| 5 | FAISMUN-2024-008 | OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CEREZOS ENTRE CALLE RIO BALSAS Y AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2A. SECCIÓN | AGEB: 151090003128A | \$2,650,000.00 | \$2,382,992.77 | \$267,007.23 | SE PRECISA MONTO EN PROCESO FINIQUITO |
| 6 | FAISMUN-2024-009 | OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS | AGEB: 1510900721839 | \$3,850,000.00 | \$3,850,000.00 | | OBRA EN PROCESO |

| N° | NO. PRESUPUESTO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MONTO ACTUALIZADO | ECONOMÍA | COMENTARIO |
|----|------------------|--|--|------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------------|
| | | PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PIRULES ENTRE CALLES DURAZNOS Y CIRUELOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD LAZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LAZARO CÁRDENAS | | | | | |
| 7 | FAISMUN-2024-010 | CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN LOS ANDADORES CORDILLERA, CIMA Y DEL VALLE DE AVENIDA LAS TORRES A SU TERMINO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO CIUDAD LABOR | AGEB: 1510900030050 | \$3,000,000.00 | \$3,000,000.00 | | OBRA EN PROCESO |
| 8 | FAISMUN-2024-021 | OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ENCINO ENTRE CALLE RELOJ Y AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EL TESORO | AGEB: 1510900030756 | \$3,300,000.00 | \$2,462,158.24 | \$837,841.76 | SE PRECISA MONTO OBRA EN PROCESO |
| 9 | FAISMUN-2024-022 | OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA PRADOS DEL SUR ENTRE LAS CALLES RAYO Y NUBE EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL TERCERA UNIDAD JOSE MARIA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN | AGEB: 1510900250188 | \$10,500,000.00 | \$8,360,055.78 | \$2,139,944.22 | SE PRECISA MONTO OBRA EN PROCESO |
| 10 | FAISMUN-2024-023 | OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA DE LA PRADERA ENTRE CALLE SABANA Y AVENIDA DEL CANAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTOS IZCALLI SAN PABLO DE LAS SALINAS E IZCALLI SAN PABLO II Y CONDOMINIOS RESIDENCIAL LA ESPERANZA Y EL CAMPANARIO | AGEBS: 1510900251684, 1510900250949 Y 1510900251006 | \$12,000,000.00 | \$12,000,000.00 | | OBRA EN PROCESO |
| 11 | FAISMUN-2024-024 | OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE EL BOULEVARD TULTITLÁN ORIENTE Y LA CALLES MIGUEL ALEMAN VALDEZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO BARRIO SAN JUAN | AGEBS: 1510900010120 | \$3,850,000.00 | \$3,850,000.00 | | OBRA EN PROCESO |

| Nº | NO. PRESUPUESTO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MONTO ACTUALIZADO | ECONOMÍA | COMENTARIO |
|--|------------------|--|-------------------------|------------------------|-------------------|----------------|--|
| 12 | FAISMUN-2024-040 | OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO EN LA CALLE JUAN IGNACIO RAMIREZ ENTRE CALLES JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN Y AGUSTIN DE ITURBIDE EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EJIDO DE BUENAVISTA | AGEB: 1510900030953 | | \$4,400,000.00 | | OBRA NUEVA |
| 13 | FAISMUN-2024-041 | OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES BARRANCA Y OCUILAN ENTRE LAS CALLES OZUMBA Y COATEPEC DE HARINAS EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN | AGEB: 1510900691311 | | \$1,976,203.52 | | OBRA NUEVA |
| | | | | \$81,830,000.00 | \$83,809,608.69 | \$4,396,594.83 | |
| INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO | | | | | | | |
| 14 | FAISMUN-2024-025 | REHABILITACIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA SECUNDARIA ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD MORELOS SEGUNDA SECCIÓN | AGEB: 1510900250900 | \$1,000,000.00 | \$787,954.89 | \$212,045.11 | SE PRECISA MONTO OBRA EN PROCESO |
| 15 | FAISMUN-2024-026 | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA Y BARRA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL TERCERA UNIDAD JOSE MARIA MORELOS CONOCIDA COMO UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN | AGEB: 1510900251650 | \$1,100,000.00 | \$945,526.38 | \$154,473.62 | SE PRECISA MONTO OBRA EN PROCESO |
| 16 | FAISMUN-2024-027 | CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA PRIMARIA GUSTAVO BAZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO GUSTAVO BAZ | AGEB: 1510900250915 | \$750,000.00 | \$661,996.86 | \$88,003.14 | SE PRECISA MONTO OBRA EN PROCESO |
| 17 | FAISMUN-2024-028 | CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PARA ACCESO A ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI EN TULTITLÁN LOCALIDAD AMPLIACIÓN SAN MATEO COLONIA SOLIDARIDAD 2A. SECCIÓN | AGEB: 1510900691311 | \$200,000.00 | \$117,475.74 | \$82,524.26 | SE PRECISA MONTO EN PROCESO FINIQUITO |
| 18 | FAISMUN-2024-029 | MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA SECUNDARIA JUAN IGNACIO RAMIREZ EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA BUENAVISTA PARTE ALTA | AGEBS: 1510900031260 | \$650,000.00 | \$621,662.12 | \$28,337.88 | SE PRECISA MONTO OBRA EN PROCESO |

| Nº | NO. PRESUPUESTO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MONTO ACTUALIZADO | ECONOMÍA | COMENTARIO |
|----|------------------|--|------------------------|------------------------|-------------------|--------------|---|
| 19 | FAISMUN-2024-030 | MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDIN DE NIÑOS PAULO FREIRE EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LA CAÑADA | AGEB: 1510900031595 | \$1,000,000.00 | \$630,024.78 | \$369,975.22 | SE PRECISA MONTO OBRA EN PROCESO |
| 20 | FAISMUN-2024-031 | REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO EN LA PRIMARIA PRIMERO DE MAYO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO COCEMI | AGEB: 1510900031059 | \$750,000.00 | \$627,131.41 | \$122,868.59 | SE PRECISA MONTO OBRA EN PROCESO |
| 21 | FAISMUN-2024-032 | CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN LA PRIMARIA PENSADOR MEXICANO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EL FRESNO | AGEB: 1510900031716 | \$1,400,000.00 | \$1,346,698.68 | \$53,301.32 | SE PRECISA MONTO |
| 22 | FAISMUN-2024-033 | CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN LA PRIMARIA VICENTE GUERRERO EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE PUEBLO SAN MATEO CUAUTEPEC | AGEB: 1510900680667 | \$1,050,000.00 | \$1,045,166.60 | \$4,813.40 | SE PRECISA MONTO |
| 23 | FAISMUN-2024-034 | REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO EN LA SECUNDARIA GRAL MARIANO MATAMOROS EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE PUEBLO SAN MATEO CUAUTEPEC | AGEB: 1510900680667 | \$650,000.00 | \$642,463.26 | \$7,536.74 | SE PRECISA MONTO |
| 24 | FAISMUN-2024-035 | REHABILITACIÓN DE MODULO SANITARIO EN EL JARDIN DE NIÑOS LUIS NISHIZAWA FLORES EN TULTITLÁN LOCALIDAD LAZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA LAZARO CÁRDENAS | AGEB: 1510900721839 | \$650,000.00 | \$496,994.11 | \$153,005.89 | SE PRECISA MONTO |
| 25 | FAISMUN-2024-036 | CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL JARDIN DE NIÑOS JOSE ARRIOLA ADAME EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO LOTE 105 SOLIDARIDAD SOCIAL | AGEB: 1510900250281 | \$720,000.00 | \$719,170.64 | \$829.36 | SE PRECISA MONTO |
| 26 | FAISMUN-2024-037 | CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA QUETZALCOATL EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO LOTE 48 | AGEB: 1510900251665 | \$600,000.00 | \$594,782.96 | \$5,217.04 | SE PRECISA MONTO |
| 27 | FAISMUN-2024-038 | CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CIVICA EN LA PRIMARIA SUAVE PATRIA EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTO BONITO TULTITLÁN CONOCIDO COMO LOTE 60 | AGEB: 151090025021A | \$1,050,000.00 | \$1,049,247.43 | \$752.57 | SE PRECISA MONTO |
| 28 | FAISMUN-2024-039 | REHABILITACIÓN DE PLAZA CIVICA Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO BÁSICO DE DRENAJE EN EL JARDIN DE NIÑOS CARLOS MARIA BUSTAMANTE EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL LOTE 19B | AGEB: 1510900251148 | \$500,000.00 | \$443,049.31 | \$56,950.69 | SE PRECISA MONTO |

| N° | NO. PRESUPUESTO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MONTO ACTUALIZADO | ECONOMÍA | COMENTARIO |
|---|-----------------|---------------------------------|-----------|------------------------|------------------------|-----------------------|------------|
| | | 19A 20 21 CONOCIDO COMO LA ISLA | | | | | |
| SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO | | | | \$12,070,000.00 | \$10,729,365.17 | \$1,340,634.83 | |

| MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA | | | | | | | |
|--|------------------|---|--|-----------------------|-----------------------|---------------------|------------------|
| 29 | FAISMUN-2024-012 | CONSTRUCCIÓN DE TECHOS Y PISOS FIRMES | LOCALIDADES DE BUENAVISTA 151090003, AMPLIACIÓN SAN MATEO 151090069, FUENTES DEL VALLE 151090068 Y SAN PABLO DE LAS SALINAS 151090025 | \$1,000,000.00 | \$962,262.67 | \$17,737.33 | SE PRECISA MONTO |
| 30 | FAISMUN-2024-013 | EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES | LOCALIDADES DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO 151090001, BUENAVISTA 151090003, LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS 151090072, AMPLIACIÓN SAN MATEO 151090069, FUENTES DEL VALLE 151090068 Y SAN PABLO DE LAS SALINAS 151090025 | \$2,000,000.00 | \$2,000,000.00 | | |
| 31 | FAISMUN-2024-014 | CONSTRUCCIÓN DE CUÁRTOS DORMITORIOS Y CUÁRTOS PARA BAÑO | LOCALIDADES DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO 151090001, BUENAVISTA 151090003, LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS 151090072, AMPLIACIÓN SAN MATEO 151090069, FUENTES DEL VALLE 151090068 Y SAN PABLO DE LAS SALINAS 151090025 | \$2,000,000.00 | \$1,386,951.13 | \$613,048.87 | SE PRECISA MONTO |
| SUBTOTAL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA | | | | \$5,000,000.00 | \$4,369,213.80 | \$630,786.20 | \$0.00 |

| DRENAJE SANITARIO | | | | | | | |
|-----------------------------|------------------|--|---------------------|---------------|-----------------------|---------------|------------|
| 32 | FAISMUN-2024-042 | CONSTRUCCIÓN DE DESCARGA DE DRENAJE SANITARIO PROFUNDO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO HACIA EL GRAN CANAL EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS UNIDAD HABITACIONAL LOTE 41 O EL CARMEN | AGEB: 1510900250173 | | \$7,750,000.00 | | OBRA NUEVA |
| SUBTOTAL SANEAMIENTO | | | | \$0.00 | \$7,750,000.00 | \$0.00 | |

| URBANIZACIÓN | | | | | | | |
|--------------|------------------|--|----------------------|----------------|----------------|------------|------------------|
| 33 | FAISMUN-2024-015 | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ENTRE AVENIDA LAS TORRES A CALLE ATLAUTLA EN TULTITLÁN LOCALIDAD DE BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL EX EJIDO DE SAN MATEO CUAUATEPEC | AGEB: 1510900031400 | \$5,500,000.00 | \$5,497,065.34 | \$2,934.66 | SE PRECISA MONTO |
| 34 | FAISMUN-2024-019 | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE BUGAMBILIAS EN | AGEBS: 1510900031627 | \$2,500,000.00 | \$2,500,000.00 | | |

| N° | NO. PRESUPUESTO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MONTO ACTUALIZADO | ECONOMÍA | COMENTARIO |
|--|------------------|--|--|--|-------------------------|-----------------------|-----------------|
| | | TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES 2DA SECCIÓN | | | | | |
| 35 | FAISMUN-2024-020 | PROGRAMA DE URBANIZACIÓN | MUNICIPIO DE TULTITLÁN | \$7,755,253.00 | \$0.00 | \$7,755,253.00 | SE CANCELA |
| MONTO TOTAL URBANIZACION | | | | \$15,755,253.00 | \$7,997,065.34 | \$7,755,187.66 | |
| MONTO TOTAL FAISMUN 2024 | | | | \$114,655,253.00 | \$114,655,253.00 | | |
| FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2024 | | | | | | | |
| RECURSOS ETIQUETADOS 50% | | | | | | | |
| 36 | FEFOM-2024-007 | Pavimentación y Obras Complementarias del Cuerpo Norte del Boulevard Ciudad Labor del km 0+000 al 0+376 | Fraccionamientos Lomas del Parque y Lomas de Cartagena | \$4,200,000.00 | \$4,200,000.00 | | |
| 37 | FEFOM-2024-011 | Pavimentación de la Avenida Independencia (Mexiquense) del km 0+000 al 0+790 | Zona Industrial Independencia, Colonia Independencia y Parque Industrial El Cristo | \$13,436,929.52 | \$13,436,929.52 | | |
| MONTO RECURSOS ETIQUETADOS 50% | | | | \$17,636,929.52 | \$17,636,929.52 | | |
| RECURSOS NO ETIQUETADOS 50-0% | | | | | | | |
| 38 | FEFOM-2024-008 | Pavimentación y Obras Complementarias del Cuerpo Sur del Boulevard Ciudad Labor del km 0+000 al 0+376 | Fraccionamientos Lomas del Parque y Lomas de Cartagena | \$4,200,000.00 | \$4,200,000.00 | | |
| 39 | FEFOM-2024-012 | Pavimentación y Obras Complementarias de la Calle Adolfo López Mateos del km 0+000 al 0+740 | Barrio San Juan | \$13,030,994.13 | \$13,030,994.13 | | |
| OBSERVACIÓN | | | | DE ACUERDO A LAS FACTURAS POR CONCEPTO DE PAGO CALIFICADORAS SIN QUE SE RELACIONE COMO EJECUCION DE OBRA \$405,935.38 | | | |
| MONTO RECURSOS NO ETIQUETADOS 50% | | | | \$17,230,994.13 | \$17,230,994.13 | | |
| MONTO TOTAL FEFOM 2024 | | | | \$34,867,923.65 | \$34,867,923.65 | | |
| RECURSOS PROPIOS 2024 (RP) | | | | | | | |
| 40 | RP-2024-001 | Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, guarniciones, banquetas y pavimentación en la Avenida Prados del Norte entre Avenidas Prados del Sur y Prados del Centro | Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección | \$32,500,000.00 | \$32,500,000.00 | | OBRA EN PROCESO |
| 41 | RP-2024-002 | Construcción de obras para transición aérea a subterránea del suministro de energía eléctrica de media y baja tensión, obras inducidas de Red de Telecomunicaciones y Banquetas en la Avenida San Antonio entre Carretera Tlalnepanitla - Cuautitlán y calle Ing. Salvador Sánchez Colín | Barrios de La Concepción, San Bartolo, Belem | \$29,535,076.48 | \$29,535,076.48 | | SE CANCELA |
| 42 | RP-2024-003 | Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias de la Avenida Rancho San José entre las Avenidas Arq. Antonio Flores Torres y Niños Héroes | Fraccionamiento Villas de San José | \$22,000,000.00 | \$22,000,000.00 | | OBRA EN PROCESO |

| Nº | NO. PRESUPUESTO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MONTO ACTUALIZADO | ECONOMÍA | COMENTARIO |
|----|-----------------|---|--|------------------------|-------------------|----------|-----------------|
| 43 | RP-2024-005 | Construcción de Parque Magnolias 2000 | Avenida Magnolias SN, Fraccionamiento Magnolias 2000 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | | |
| 44 | RP-2024-006 | Mejoramiento y Ampliación de Parque "Lote 47" | Unidad Habitacional Lote 47 | \$5,000,000.00 | \$5,000,000.00 | | |
| 45 | RP-2024-007 | Renovación y Mejoramiento de Plaza Cívica Benito Juárez | Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección | \$7,500,000.00 | \$7,500,000.00 | | OBRA EN PROCESO |
| 46 | RP-2024-008 | Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Temoya entre las calles Tenancingo y Tepetzotlán | Barrio La Concepción | \$800,000.00 | \$800,000.00 | | |
| 47 | RP-2024-009 | Construcción de Aparcabicicletas en la Estación de Mexibus "La Bandera" | Colonia Lázaro Cárdenas | \$1,500,000.00 | \$1,500,000.00 | | |
| 48 | RP-2024-011 | Adecuaciones geométricas en Avenida Las Torres entre calle Retorno de Otoño y Avenida Rosario Ibarra de Piedra | Colonia Benito Juárez y Fraccionamiento Ciudad Labor | \$2,000,000.00 | \$2,000,000.00 | | OBRA EN PROCESO |
| 49 | RP-2024-012 | Construcción de Obras Complementarias del Agora Y Biblioteca Elena Poniatowska | Av. Constitución de 1857 SN, Pueblo de San Pablo de las Salinas | \$3,000,000.00 | \$3,000,000.00 | | |
| 50 | RP-2024-014 | Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Valle de Las Violetas entre la Calle Valle de Los Jazmines y Avenida Valle de las Alamedas | Fraccionamiento Izcalli del Valle | \$6,300,000.00 | \$6,300,000.00 | | OBRA EN PROCESO |
| 51 | RP-2024-015 | Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Isla Miscaya entre las Avenidas Cozumel y De Las Islas | Colonia Esmeralda Villa | \$3,400,000.00 | \$3,400,000.00 | | OBRA EN PROCESO |
| 52 | RP-2024-016 | Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de Encajonamiento de Canal de Aguas Residuales del Canal Temamatla tramo de la Calle Manuel Gutiérrez Nájera a Calle Ricardo López Méndez en Tultitlán Localidad Tultitlán de Mariano Escobedo Barrio Belem | Barrio Belem | \$674,574.12 | \$674,574.12 | | |
| 53 | RP-2024-017 | Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias Calle Encino entre calle Alcanfores y los Fresnos. Localidad Ampliación el Fresno, Tultitlán | Colonia Ampliación El Fresno | \$1,335,610.56 | \$1,335,610.56 | | |
| 54 | RP-2024-018 | Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias Calle Vicente Guerrero entre calle Insurgentes a calle Querétaro, Localidad La Libertad, Tultitlán | Colonia La Libertad | \$185,480.47 | \$185,480.47 | | |
| 55 | RP-2024-019 | Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de Guarniciones, Banquetas | Pueblo de San Mateo Cuautepec, Ejido de San Mateo Cuautepec | \$130,000.00 | \$130,000.00 | | |

| N° | NO. PRESUPUESTO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MONTO ACTUALIZADO | ECONOMÍA | COMENTARIO |
|----|-----------------|--|--|------------------------|-------------------|--------------|------------|
| | | y Pavimentación en la Calle Monte Sinal Entre las Calles Monte de los Olivos y Aculco | y Colonia Mariscal La | | | | |
| 56 | RP-2024-020 | Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Obra Integral para la construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, guarniciones, banquetas y pavimentación del Circuito de las Calles 4a cerrada Morelos, Emiliano Zapata y Fresno entre la calle José María Morelos y Pavón en Tultitlán localidad Buenavista colonia Buenavista parte baja y ejido de Buenavista | Buenavista colonia Buenavista parte baja y ejido de Buenavista | \$268,671.42 | \$268,671.42 | | |
| 57 | RP-2024-021 | Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Apoyo económico para el Renacimiento y Mejoramiento de la Plaza Hidalgo | Colonia Centro | \$1,294,947.50 | \$1,294,947.50 | | |
| 58 | RP-2024-022 | Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Apoyo económico para la Construcción de 2da Etapa del Deportivo "El Reloj" | Avenida Andrés Quintana Roo S/N, Fraccionamiento Lote 66 | \$3,308,547.48 | \$3,308,547.48 | | |
| 59 | RP-2024-023 | Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Apoyo económico para la Construcción de Línea de Agua Potable, Red de Drenaje Sanitario, Guarniciones, Banquetas y Pavimentación en la Calle Díaz Mirón entre las Avenidas Insurgentes y Las Torres | Colonia Benito Juárez | \$1,356,428.54 | \$1,356,428.54 | | |
| 60 | RP-2024-024 | Convenio por ampliación en monto de contrato de la obra denominada Construcción de red de agua potable en la Avenida del Canal entre la calle eucalipto y prados sur en Tultitlán localidad San Pablo de las Salinas Unidad Habitacional Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección y Fraccionamiento las Almenas | Unidad Habitacional Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección y Fraccionamiento las Almenas | \$705,663.43 | | \$705,663.43 | SE CANCELA |
| 61 | RP-2024-025 | Modificación de Red Aérea en Media y Baja Tensión en Avenida San Antonio y calle Ing. Salvador Sánchez Colín para Acometida Eléctrica de la Presidencia Municipal y Suministro y Colocación de transformador | Colonia Centro | \$575,000.00 | \$575,000.00 | | |
| 62 | RP-2024-026 | Suministro, Colocación y Puesta en Marcha de Fuente Interactiva ubicada en la Plaza Benito Juárez | Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección | \$2,630,000.00 | \$2,630,000.00 | | |
| 63 | RP-2024-027 | Suministro de media y baja tensión, así como acometida eléctrica para la Plaza Benito Juárez | Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección | \$500,000.00 | \$500,000.00 | | |
| 64 | RP-2024-028 | Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias de la Calle Ricardo López Méndez entre | Barrio Belem | \$3,000,000.00 | \$3,000,000.00 | | |

| Nº | NO. PRESUPUESTO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MONTO ACTUALIZADO | ECONOMÍA | COMENTARIO |
|------------------------------------|-----------------|---|--|-------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------|
| | | Calle Manuel Acuña y el Canal Temamatla | | | | | |
| 65 | RP-2024-029 | Construcción de guariniones y banquetas en la avenida Isidro Fabela entre Avenida el Sabino al límite con el Municipio de Cuautitlán. | Barrios de San Bartolo y Nativitas | \$2,000,000.00 | \$1,640,739.91 | \$359,260.09 | SE PRECISA NOMBRE Y MONTO |
| 66 | RP-2024-030 | Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Segunda Cerrada de Teotihuacán de Calle Teotihuacán a su Término | Barrio La Concepción | \$800,000.00 | \$800,000.00 | | |
| 67 | RP-2024-031 | Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Río Panuco entre Cerrada Valle a su Término | Colonia Ojo de Agua 1a. Sección | \$2,500,000.00 | \$2,500,000.00 | | |
| 68 | RP-2024-032 | Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la calle Tepetzotlán entre las calles Atlautla y Toluca | Colonia Solidaridad 3a. Sección | | \$8,600,000.00 | | OBRA NUEVA |
| 69 | RP-2024-033 | Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en las calles Barranca y Ocuilan entre las calles Ozumba y Coatepec de Harinas | Colonia Solidaridad 2a. Sección | | \$3,000,000.00 | | OBRA NUEVA |
| 70 | RP-2024-034 | Pavimentación y Andador Ecológico en la avenida El Sabino entre avenida Isidro Fabela y Boulevard Tultitlán Oriente | Parque Industrial San Miguel, Barrios de Santiaguito y Nativitas | | \$17,750,000.00 | | OBRA NUEVA |
| 71 | RP-2024-035 | Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Atlautla también conocida como calle Girasol entre las Avenidas Estado de México y Rosario Ibarra de Piedra | Colonia Ampliación Las Torres 1ra Sección | | \$1,250,000.00 | | OBRA NUEVA |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS 2024 | | | | \$139,600,000.00 | \$139,600,000.00 | \$35,600,000.00 | |

| RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2023 Y 2024 | | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------|--|--|----------------|----------------|-------------|--|
| 72 | RP-S-2024-001 | Servicio de Laboratorios para el Control de Calidad de la Obra Pública | Municipio de Tultitlán | \$3,500,000.00 | \$3,500,000.00 | | SERVICIO EN PROCESO |
| 73 | RP-S-2024-002 | Servicio de elaboración de Proyectos de Ingeniería Estructural | Municipio de Tultitlán | \$750,000.00 | \$750,000.00 | | SERVICIO EN PROCESO |
| 74 | RP-S-2024-003 | Servicio de elaboración de Proyectos de Arquitectura | Municipio de Tultitlán | \$125,000.00 | \$173,060.00 | | SE PRECISA MONTO |
| 75 | RP-S-2024-004 | Elaboración de Estudios de Diagnóstico, Proyecto y Presupuesto para la Rehabilitación, Corrección y Mejoramiento de Obras de la SEDATU | Municipio de Tultitlán | \$350,000.00 | \$350,000.00 | | SERVICIO EN PROCESO |
| 76 | RP-S-2024-005 | Servicio de elaboración de Proyecto Ejecutivo de la "Plaza Benito Juárez" | Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección | \$250,000.00 | \$209,380.00 | \$40,620.00 | SE PRECISA MONTO SERVICIO EN PROCESO DE FINIQUITO |

| Nº | NO. PRESUPUESTO | NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN | PRESUPUESTO AUTORIZADO | MONTO ACTUALIZADO | ECONOMÍA | COMENTARIO |
|--|-----------------------|--|---|------------------------|-------------------|-------------|---|
| 77 | RP-S-2024-006 | Servicio de elaboración de Proyecto Ejecutivo del "Parque Magnolias 2000" | Avenida Magnolias SN, Fraccionamiento Magnolias 2000 | \$175,000.00 | \$175,000.00 | | |
| 78 | RP-S-2024-007 | Servicio de elaboración de Proyecto Ejecutivo del "Parque "El Reloj Residencial Lote 47" | Unidad Habitacional Lote 47 | \$200,000.00 | \$192,560.00 | \$7,440.00 | SE PRECISA MONTO SERVICIO EN PROCESO |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2023 Y 2024 | | | | \$5,350,000.00 | \$5,350,000.00 | \$48,060.00 | |
| PROGRAMA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y LA ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES (PAVGCMFADNAM) 2024 | | | | | | | |
| 79 | PAVGCMFADNAM-2024-001 | Recuperación de Espacio Público con Perspectiva de Género Fuentes del Valle | En Calle Fuente del Sol y Fuente de Narciso, Fraccionamiento Fuentes del Valle (Primera y Segunda Sección, también conocida como Primera y Segunda Etapa) | \$4,680,873.84 | \$4,680,873.84 | | |
| MONTO TOTAL PAVGCMFADNAM 2024 | | | | \$4,680,873.84 | \$4,680,873.84 | \$0.00 | |
| PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS 2024 | | | | | | | |
| 80 | PMU-2024-001 | Construcción de Calle Integral Isla Magdalena entre Av. Islas Canarias y calle Islas Terranova | Colonia Villa Esmeralda | \$2,000,000.00 | \$2,000,000.00 | | |
| MONTO TOTAL PMU 2024 | | | | \$2,000,000.00 | \$2,000,000.00 | \$0.00 | |
| TOTAL FAISMUN 2024 | | | | \$114,655,253.00 | \$114,655,253.00 | | |
| TOTAL FEFOM 2024 | | | | \$34,667,923.65 | \$34,667,923.65 | | |
| TOTAL RP 2024 | | | | \$139,800,000.00 | \$139,800,000.00 | | |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2023 Y 2024 | | | | \$5,350,000.00 | \$5,350,000.00 | | |
| TOTAL PAVGCMFADNAM 2024 | | | | \$4,680,873.84 | \$4,680,873.84 | | |
| TOTAL PMU 2024 | | | | \$2,000,000.00 | \$2,000,000.00 | | |
| TOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA (PAO) 2024 | | | | \$301,354,050.49 | \$301,354,050.49 | | |

Segundo. Se instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a:

1. La Dirección de Obras Públicas, para que continúe con la elaboración de los proyectos, presupuestos, procedimientos de adjudicación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con la misma 2024.
2. A la Tesorería Municipal, para que en el ámbito de su competencia emita las suficiencias presupuestales,

realice los pagos de anticipos y estimaciones; así como para que realice los trámites correspondientes.

3. A la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que verifique el alineamiento y la liberación de las vialidades, asegure el acreditamiento y disposición de inmuebles, evalúe las afectaciones a terceros por utilidad pública, emita las licencias y/o permisos requeridos y confirme que la nomenclatura de vialidades, calles y colonias esté en conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano Municipal para prevenir responsabilidades legales
4. A la Dirección de Desarrollo Económico, para que lleve a cabo la liberación de los espacios públicos que estén ocupados por unidades económicas fijas o semifijas, a fin de garantizar la disposición del inmueble.
5. Al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para que elabore y valide los proyectos, catálogos y presupuestos de las obras de infraestructura hidráulica y sanitaria previstas en el Programa Anual de Obra Pública. Además de la supervisión durante la ejecución de dichas obras y suscriba las actas de entrega-recepción al término de las mismas.
6. A la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que realice los trámites y procesos correspondientes al COPLADEMUN.
7. A la Contraloría Municipal, para que se coordine con las Instancias del Gobierno del Estado de México, para integrar oportunamente los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), o en su defecto, proporcione la justificación correspondiente si su constitución no es posible. Además, dar seguimiento a los



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



procesos relacionados con la ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma.

Tercero. Se instruye a la Secretaría a difundir el sentido de los presentes resolutivos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto IX

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice una Campaña de Regularización de Adeudos en materia de Impuesto Predial.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional, al no existir comentarios, solicitó la votación correspondiente. La Secretaría del Ayuntamiento informó que el punto fue aprobado por unanimidad con 15 votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 1, subnumeral 1.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024; y 31 fracciones II y III, 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a realizar una Campaña de Regularización de Adeudos en materia de Impuesto Predial, otorgando estímulos fiscales a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a uso industrial, comercial, mixto (vivienda y comercio) y terrenos baldíos, que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, a través de la condonación del 100% en multas y recargos generados a su cargo por los ejercicios fiscales 2022 dos mil veintidós y anteriores.
- Segundo.** El Ayuntamiento delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las bonificaciones referidas en el resolutivo que antecede.

- Tercero.** Para acceder a este beneficio es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición.
- Cuarto.** La vigencia de este estímulo será a partir del 03 tres de julio y hasta el 20 veinte de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- Quinto.** Se instruye a la Secretaria a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.
-

Punto X

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice una Campaña de Regularización de Adeudos en materia de Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional, al no haber recibido comentarios, solicitó la votación correspondiente. La Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto fue aprobado por unanimidad con 15 quince votos a favor. De lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 1 y subnumeral 1.2.2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024; y 31 fracciones II y III, 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a realizar una Campaña de Regularización de Adeudos en materia de Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles con uso habitacional, comercial, mixto (vivienda y comercio), industrial y agrícola que se presenten a actualizar su estatus catastral durante el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, a través de la condonación del 100% en multas y recargos generados a su cargo.

- Segundo.** El Ayuntamiento delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las bonificaciones referidas en el resolutivo que antecede.
- Tercero.** Para acceder a este beneficio es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición.
- Cuarto.** La vigencia de este estímulo será a partir del 03 tres de julio y hasta el 20 veinte de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- Quinto.** Se instruye a la Secretaria a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto XI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice una Campaña de Regularización por concepto de pago de diferencias en Impuesto Predial.

(...)

Posteriormente, al no haberse presentado observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. En consecuencia, la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad con quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 1, subnumeral 1.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024; y 31 fracciones II y III, 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a realizar una Campaña de Incorporación y Actualización Catastral, otorgando estímulos fiscales en materia de Impuesto Predial, consistente en la condonación del 100% de recargos por concepto de pago de diferencias en el Impuesto Predial, por los ejercicios fiscales 2023 dos mil veintitrés y anteriores, a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a uso habitacional, industrial, comercial y mixto (vivienda y comercio), que se presenten a incorporar y/o actualizar la superficie de construcción del inmueble durante el año en curso.

- Segundo.** El Ayuntamiento delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las bonificaciones referidas en el resolutivo que antecede.
- Tercero.** Para acceder a este beneficio es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición.
- Cuarto.** La vigencia de la Campaña será a partir del 03 tres de julio y hasta el 20 veinte de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.
- Quinto.** Se instruye a la Secretaria a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto XII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice una Campaña de Regularización de Adeudos en materia de Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios.

(...)

Tras haber solicitado la realización de la votación correspondiente y sin que se presentaran observaciones al respecto, la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad con 15 quince votos a favor. Como resultado de esta votación, se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 95 fracciones I, II, XI, XIX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 1.8, subnumeral 1.8.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024; y 31 fracción III, 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a realizar una Campaña de Regularización de Adeudos en materia de Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios, otorgando estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, a favor de los contribuyentes que se presenten a regularizar sus adeudos, a través de la condonación del 100% en multas y recargos generados a su cargo por los ejercicios fiscales de dos mil veintitrés y anteriores.
- Segundo.** El Ayuntamiento delega a la Tesorera Municipal la facultad para aplicar las bonificaciones referidas en el punto que antecede.
- Tercero.** Para acceder a este beneficio es necesario que el pago de las contribuciones se realice en una sola exhibición.

Cuarto.

La vigencia de la Campaña será a partir del 03 tres de julio y hasta el 20 veinte de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Quinto.

Se instruye a la Secretaria a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Desarrollo Económico; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto XIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice los Dictámenes de Reconducción Presupuestal correspondientes al Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024.

(...)

Después de haber solicitado la realización de la votación correspondiente y sin que se presentaran observaciones al respecto, la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad con 15 quince votos a favor. Como resultado se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II, III y IV 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 18, 19, 20, 21 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II, V, VI, 21 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V y VI Bis, 98, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 293, 304, 305, 317. 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y las disposiciones contenidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, el Ayuntamiento autoriza los Dictámenes de Reconducción, Traspaso y Adecuación Presupuestal, correspondientes al 2do Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$13,964,272.48 (Trece millones

noviecientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos 48/100 M.N.), en los siguientes términos:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DA/742-1/2024
Fecha: 16/04/24

Identificación de Recurso en el Proyecto que se crea o incrementa (I)

| |
|---|
| Comentarios Generales: EOO ADMINISTRACIÓN |
| Programa Presupuestal: SERVICIOS MATERIALES |
| Actividad: SERVICIOS MATERIALES |

Objeto: Compra de papales, carpentería para construir e instalar en las unidades educativas sus oficinas, edificios, transportes, etc. Los resultados se logran al ser prestados los servicios, mantenimiento, limpieza, reparación, pintura, electricidad, calefacción, aire acondicionado, ascensor, refrigeración, etc. Los papales se destinan para la operación de los recursos propios con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la reducción de costos.

| Cuenta | Descripción | Asignado | Avance | Por Realizar | Asignado Modificado |
|------------|----------------------|--------------|-----------|--------------|---------------------|
| 9102000001 | Industria y Comercio | 1,500,000.00 | 86,000.00 | | 1,586,000.00 |

Metas de Actividad Programadas y ejecutadas del Proyecto que se crea o incrementa (II)

| Código | Descripción | Unidad de Medida | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--------|-------------|------------------|--------|------------|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |

Identificación de Recurso en el Proyecto que se cancela o reduce (I)

| |
|---|
| Comentarios Generales: EOO ADMINISTRACIÓN |
| Programa Presupuestal: SERVICIOS MATERIALES |
| Actividad: SERVICIOS MATERIALES |

Objeto: Pagos de las actividades y servicios que las administraciones locales de pago a la educación, libros de trabajo de alumnos, materiales educativos y otros en las unidades educativas y distribución de materiales que se presta a la población.

| Cuenta | Descripción | Asignado | Por Ejecutar | Por Cancelar | Asignado Modificado |
|------------|----------------------|--------------|--------------|--------------|---------------------|
| 9102000103 | Industria y Comercio | 5,300,000.00 | 5,000,000.00 | 86,000.00 | 5,414,000.00 |

Metas de Actividad Programadas y ejecutadas del Proyecto que se cancela o reduce (II)

| Código | Descripción | Unidad de Medida | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--------|-------------|------------------|--------|------------|---|---|---|---|
| | | | | | | | | |

Del reconducción de recursos al proyecto. Se solicita reconducción presupuestal derivado a que es necesario darle continuidad al servicio de Soporte y Mantenimiento de Adaptaciones SBAO-2024, toda vez que el recurso programado no es suficiente para llevar a cabo dicho mantenimiento.



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: TM/1306/2024
Fecha: 24/04/24



Tipo de Movimiento: RECONSTRUCCIÓN

| Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4) | | | |
|---|----------------|--|--|
| Identificación del Proyecto | 105. TRESERÍA | | |
| Dependencia General | 105. TRESERÍA | | |
| Programa presupuestal | 105.105.000000 | | |

Objetivo: Tener por objeto integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que se fueron cubriendo en ejercicios anteriores.

| Identificación del Recurso a nivel de Proyecto que se cancela o reduce (6) | | | |
|--|--|---------------|------------------------|
| Clave | Descripción | Asignado | Por cancelar o reducir |
| 0105000101 | Planes de desarrollo de programas operativos de servicios públicos de agua potable | 21,704,609.48 | 21,704,609.48 |
| | | | 250,000.00 |
| | | | 2,476,609.48 |

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

| Código | Descripción | Unidad de Medida | | Cantidades Programadas de la Meta de Actividad | | | | Cantidades Modificadas | | | | | | | | | |
|--------|-------------|------------------|--------|--|--------|------------|---|------------------------|---|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | | Inicial | Avance | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Justificación (10)

| Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5) | |
|---|----------------|
| Identificación del Proyecto | 105. TRESERÍA |
| Dependencia General | 105. TRESERÍA |
| Programa presupuestal | 105.105.000000 |

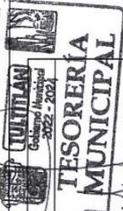
Objetivo: Debido a las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y validar los planes de desarrollo de programas operativos de servicios públicos de agua potable, considerando los recursos asignados y el correspondiente proceso de modificación de cuentas, adicionalmente a su vez los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas operativos y actividades que se le derivan.

| Identificación del Recurso a nivel de Proyecto que se amplía o se asigna (7) | | |
|--|---|------------|
| Clave | Descripción | Programado |
| 0105000101 | Planificación y distribución para el desarrollo municipal | 225,000.00 |
| | | 330,000.00 |
| | | 575,000.00 |

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

| Código | Descripción | Unidad de Medida | | Cantidades Programadas de la Meta de Actividad | | | | Cantidades Modificadas | | | | | | | | | |
|--------|-------------|------------------|--------|--|--------|------------|---|------------------------|---|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | | Inicial | Avance | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |

De reconstrucción de recursos al proyecto. Se solicita reconstrucción presupuestal para dar cumplimiento al objetivo del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de Tultitlán, aprobado en la Carátula Decimasegunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 11 de abril del presente año, para dar así la posibilidad de reintegración a la ejecución del programa señalado con sus correspondientes proyectos, así como de evaluación específica del FORTAMUN-DF, ejecutados y aplicados en el ejercicio fiscal 2023.



TRESERÍA MUNICIPAL

Dirección de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

Lic. Juan de Dios...
Gerente de la OPEP

Humberto Fina



TRESERÍA MUNICIPAL

Dirección de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

Lic. Juan de Dios...
Gerente de la OPEP

Humberto Fina



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: DIPPE/150/2024
Fecha: 30/04/24

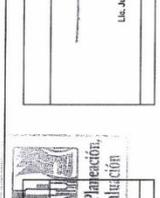
Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

| Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (I) | |
|---|--|
| Organización General: 600 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN | |
| Organización Auxiliar: 05 PLANIFICACIÓN | |
| Programa presupuestal: 030201 | |
| <p>Objeto: Usar los recursos disponibles con la colaboración de reuniones, eventos, congresos y asambleas para la formalización del proyecto de cooperación programática y presupuestal, considerando las líneas de acción presupuestal y el correspondiente proceso de revisión de convenio, modificando los recursos de planeación y ejecución de los fondos de Fomento Municipal, los programas regulares y adicionales que se le asignan.</p> | |

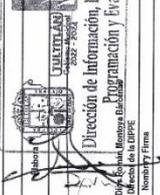
| Identificación de Recursos a nivel de Proyecto, sus las acciones y su destino (II) | | | |
|--|--|--------------|------------------------|
| Categoría | Descripción | Presupuesto | |
| | | Por Ejecutar | Por Cancelar o Reducir |
| | | Aprobado | Aprobado Modificado |
| 0104010103 | Cooperación Inter municipal para el desarrollo del municipio | 10,000.00 | 10,000.00 |
| | | | 0.00 |

| Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir (B) | | | | | |
|---|-------------|---|--------|--------------------|---|
| Código | Descripción | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | Cantidad Realizada | |
| | | Inicial | Avance | Modificada | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 |

De reconducción de recursos al proyecto. Se solicita reconducción presupuestal para la adquisición de muebles utilitarios para uso de la misma Dirección, lo anterior derivado de las necesidades emergentes y la adecuada realización de las actividades administrativas.



Lic. Juan de Dios Espinal Buitrago
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre y Firma



Lic. Juan de Dios Espinal Buitrago
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre y Firma

| Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (I) | |
|--|--|
| Organización General: 600 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN | |
| Organización Auxiliar: 05 PLANIFICACIÓN | |
| Programa presupuestal: 030505 | |
| <p>Objeto: Inclure las acciones y procedimientos necesarios para el desarrollo y fortalecimiento de las bases para la planeación, programación, presentaciones, seguimiento y evaluación programática y presupuestal, considerando las líneas de acción presupuestal y el correspondiente proceso de revisión de convenio, modificando los recursos de planeación y ejecución de los fondos de Fomento Municipal, los programas regulares y adicionales que se le asignan.</p> | |

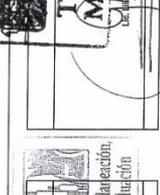
| Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se incrementa (II) | | | |
|--|--|-------------|---------------------|
| Categoría | Descripción | Presupuesto | |
| | | Aprobado | Aprobado Modificado |
| 0104020107 | Asignación y/o reasignación de recursos para el desarrollo municipal | 10,000.00 | 25,000.00 |

| Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (B) | | | | | |
|---|-------------|---|--------|--------------------|---|
| Código | Descripción | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | Cantidad Realizada | |
| | | Inicial | Avance | Modificada | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 |

De reconducción de recursos al proyecto. Se solicita reconducción presupuestal para la adquisición de muebles utilitarios para uso de la misma Dirección, lo anterior derivado de las necesidades emergentes y la adecuada realización de las actividades administrativas.



Lic. Juan de Dios Espinal Buitrago
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre y Firma



Lic. Juan de Dios Espinal Buitrago
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre y Firma



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: TM/1457/2024
Fecha: 08/05/24

Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

| Identificación del Proyecto en el que se cancela o realiza (4) | |
|--|------------------------|
| Dependencia General: | UDT TELECOMUNICACIONES |
| Dependencia Auxiliar: | TUB EGRECOR |
| Programa Presupuestario: | 0105020003 |
| Actividad: | 01050200030001 |

Este movimiento se realiza para actualizar y modificar los datos de los rubros de los programas, presupuestos, organizaciones y unidades de ejecución, con el fin de reflejar la información actualizada de los rubros de los programas, presupuestos, organizaciones y unidades de ejecución, con el fin de reflejar la información actualizada de los rubros de los programas, presupuestos, organizaciones y unidades de ejecución.

| Identificación de Rubros a nivel de Proyecto que se cancela o se realiza (6) | | Presupuesto | | Autorizaciones | |
|--|---|--------------|-------------------------|----------------|--------------|
| Clave | Descripción | Por Ejercer | Por Cancelar o Realizar | Modificado | Modificado |
| 0105020003 | Requisitos, control y mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones y servicios de telecomunicaciones de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 1,300,000.00 | 1,300,000.00 | 60,000.00 | 1,240,000.00 |

| Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Realizar (8) | | Ejecución Trimestral Modificada | | | | | | |
|--|-------------|---------------------------------|--------|------------|---|---|---|---|
| Código | Descripción | Unidad de Medida | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | | | | | | | | |

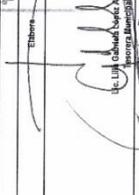
| Identificación del Proyecto en el que se amplía o se amplía (5) | |
|---|------------------------|
| Dependencia General: | UDT TELECOMUNICACIONES |
| Dependencia Auxiliar: | TUB EGRECOR |
| Programa Presupuestario: | 0105020003 |
| Actividad: | 01050200030001 |

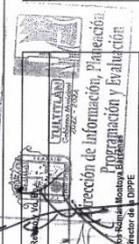
Este movimiento se realiza para actualizar y modificar los datos de los rubros de los programas, presupuestos, organizaciones y unidades de ejecución, con el fin de reflejar la información actualizada de los rubros de los programas, presupuestos, organizaciones y unidades de ejecución.

| Identificación de Rubros a nivel de Proyecto que se amplían o se amplían (7) | | Presupuesto | | Autorizaciones | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------|------------|
| Clave | Descripción | Ampliación y/o Reasignación | Ampliación y/o Reasignación | Modificado | Modificado |
| 0105020003 | Información catastral por municipio | 50,000.00 | 50,000.00 | | 450,000.00 |

| Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9) | | Ejecución Trimestral Modificada | | | | | | |
|---|-------------|---------------------------------|--------|------------|---|---|---|---|
| Código | Descripción | Unidad de Medida | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | | | | | | | | |

De reconducción de recursos al proyecto. Se solicita reconducción presupuestal para la adquisición de vehículo para la Coordinación de Calabro con el fin de ser utilizado en sus diversas actividades, como visitas de inspección, levantamientos topográficos, entre otros.

Elaboró: 
Lic. Uriel Caballero López Hernández
Secretaría de Economía y Finanzas Municipales
Tultitlán, Coahuila de Zaragoza, México
2022 - 2024

Revisó: 
Lic. Juan de Dios Sánchez Montaña Espinoza
Director de la DIFPE
Secretaría de Economía y Finanzas Municipales
Tultitlán, Coahuila de Zaragoza, México
2022 - 2024

Revisó: 
Lic. Juan de Dios Sánchez Montaña Espinoza
Director de la DIFPE
Secretaría de Economía y Finanzas Municipales
Tultitlán, Coahuila de Zaragoza, México
2022 - 2024

| | | | | |
|--------------|--|--------------|-----------|--------------|
| 020202010102 | Apoyo a la conectividad | 19,830.04 | 770.09 | 19,060.13 |
| 020202010102 | Apoyo a la conectividad | 19,830.04 | 770.09 | 19,060.13 |
| 020202010102 | Apoyo a la conectividad | 19,830.04 | 770.09 | 19,060.13 |
| 020202010102 | Apoyo a la conectividad | 19,830.04 | 770.09 | 19,060.13 |
| 010300020101 | Revisión emisión de permisos municipales | 160,524.26 | 6,906.61 | 176,455.17 |
| 010601010202 | Operación regular de | 301,370.64 | 15,321.44 | 315,698.08 |
| 010602060201 | Control de administrabilidad | 207,166.44 | 6,470.99 | 215,067.43 |
| 010602060201 | Administración de personal | 300,212.68 | 13,091.93 | 333,304.21 |
| 010602060201 | Asesoría y capacitación | 385,056.64 | 18,171.89 | 411,278.73 |
| 010602060201 | Supervisión y mantenimiento de la prestación de servicios públicos | 1,017,146.16 | 41,588.95 | 1,058,731.02 |
| 020101010201 | Implementación de | 696,932.49 | 29,493.33 | 726,426.81 |
| 020106020202 | Urbanización de | 696,932.49 | 29,493.33 | 726,426.81 |
| 020201010302 | Administración de | 282,540.60 | 11,551.35 | 294,091.95 |
| 020201010302 | Coordinación para | 922,065.96 | 37,794.41 | 960,700.37 |
| 020401010201 | Alumbrado público | 226,032.48 | 9,241.68 | 235,273.96 |
| 020506010301 | Coordinación para | 650,261.40 | 26,950.19 | 680,214.55 |
| 020501010203 | Seguridad y | 94,180.20 | 3,859.45 | 96,030.65 |
| 020206010302 | Administración y | 94,180.20 | 3,859.45 | 96,030.65 |
| 020506010302 | Administración y | 18,308.04 | 770.09 | 19,060.13 |
| 020506010302 | Participación | 75,344.16 | 3,089.36 | 76,454.62 |
| 020506010302 | Control y | 188,362.40 | 7,790.90 | 196,081.30 |
| 010304010302 | Participación social | 18,836.04 | 770.09 | 19,060.13 |

0.00
362,295.00
362,295.00
362,295.00
Educación Vial
010701010201

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

| Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4) | |
|---|----------------------------------|
| Dependencia General: | 000 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO |
| Dependencia Auxiliar: | 000 SEGURIDAD PÚBLICA |
| Unidad de Medida: | 0000000000 |
| Clave: | 0000000000 |

Objeto: Se solicita la cancelación o reducción de la partida presupuestal por concepto de "Operarios y vigilancia personal del bote" para la adquisición de "Operarios y vigilancia personal del bote". Se solicita la actualización de los conceptos de seguridad, modificando los recursos programados de crédito para funcionamiento, deficiencias de recursos para adquisición, adquisición de materiales y selección confiable y proceso administrativo de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

| Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o reduce (1) | | | | | | |
|--|--|--------------|--------------|------------------------|--------------|--------------|
| Clase | Descripción | Presupuesto | Por ejercer | Por cancelar o reducir | Acreditado | Modificado |
| 0000000000 | Operarios y vigilancia personal del bote | 5,400,000.00 | 5,400,000.00 | 3,800,000.00 | 3,800,000.00 | 2,400,000.00 |

| Metas de Actividad Programadas y elevadas del Proyecto a cancelar o reducir (8) | | | | | | | | | |
|---|-------------|------------------|---|--------|------------|---|---|---|---|
| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | | | | | | | | | |

Justificación (10)

No. De Oficio: DSCYV/REC/606/2024
Fecha: 16/05/24

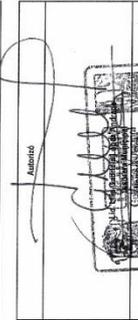
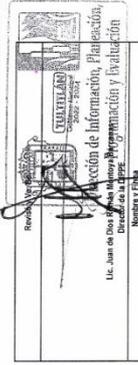
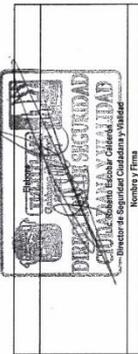
| Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (1) | |
|---|----------------------------------|
| Dependencia General: | 000 SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO |
| Dependencia Auxiliar: | 000 SEGURIDAD PÚBLICA |
| Unidad de Medida: | 0000000000 |
| Clave: | 0000000000 |

Objeto: Se solicita la asignación o ampliación de recursos para la adquisición de "Operarios y vigilancia personal del bote". Se solicita la actualización de los conceptos de seguridad, modificando los recursos programados de crédito para funcionamiento, deficiencias de recursos para adquisición, adquisición de materiales y selección confiable y proceso administrativo de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

| Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asigna o se amplía (1) | | | | | | |
|--|--|-------------|-------------|-----------------------|--------------|--------------|
| Clase | Descripción | Presupuesto | Por ejercer | Por asignar o ampliar | Acreditado | Modificado |
| 0000000000 | Operarios y vigilancia personal del bote | 4,000.00 | 4,000.00 | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 | 3,000,000.00 |

| Metas de Actividad Programadas y elevadas del Proyecto que se crea o incrementa (8) | | | | | | | | | |
|---|-------------|------------------|---|--------|------------|---|---|---|---|
| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | | | | | | | | | |

De reconducción de recursos al proyecto. Se solicita reconducción presupuestal de la partida 2831 a la partida 2711, para la adquisición de botes de asalto para la dignificación de las y los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vigilancia.





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: S. A./0988/14.05.2024
Fecha: 16/05/24

Tipo de Movimiento: RECONDUCCIÓN

| Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (A) | |
|---|--|
| Identificación: Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios | |
| Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA DE ECONOMÍA | |
| Programa presupuestal: 1200000 | |
| Objeto: Se otorga el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. | |

| Clave | Descripción | Presupuesto | | Autorización Modificada |
|-------------|--|------------------------|---------------|-------------------------|
| | | Por cancelar o reducir | Por reasignar | |
| 01030000101 | Reserva emisión de la programación municipal | 50,000.00 | 8,000.00 | 42,000.00 |

| Clave | Descripción | Método de Actividad Programada y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (B) | | Autorización Modificada |
|-------------|--|---|---|-------------------------|
| | | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | |
| 01030000101 | Reserva emisión de la programación municipal | 0.00 | 8,000.00 | 8,000.00 |

Identificación (H)

| Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (C) | |
|---|--|
| Identificación: Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios | |
| Dependencia Auxiliar: 100 SECRETARÍA DE ECONOMÍA | |
| Programa presupuestal: 1200000 | |
| Objeto: Se otorga el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. | |

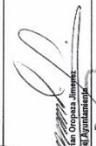
| Clave | Descripción | Presupuesto | | Autorización Modificada |
|-------------|--|------------------------|---------------|-------------------------|
| | | Por cancelar o reducir | Por reasignar | |
| 01030000101 | Reserva emisión de la programación municipal | 50,000.00 | 8,000.00 | 42,000.00 |

| Clave | Descripción | Método de Actividad Programada y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (B) | | Autorización Modificada |
|-------------|--|---|---|-------------------------|
| | | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | |
| 01030000101 | Reserva emisión de la programación municipal | 0.00 | 8,000.00 | 8,000.00 |

Identificación (H)

De reconducción de recursos al proyecto. Se solicita reconducción presupuestal para realizar las erogaciones correspondientes a la adquisición de sellos oficiales para el funcionamiento del Juzgado Civil.

Elaboro



Nombre y Firma



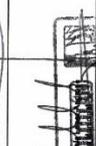
Revisó y validó



Nombre y Firma

Lic. Juan de Dios Hernández Montoya
Secretaría de Planeación y Evaluación

Revisó y validó



Nombre y Firma

Lic. Juan de Dios Hernández Montoya
Secretaría de Planeación y Evaluación





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS



NO. DE OFICIO (1): TM/1457/2024
FECHA (2): 08/05/24

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

| |
|---|
| (4) Dependencia General: L00 TESORERÍA |
| (4) Dependencia Auxiliar: 116 EGRESOS |
| (5) Programa Presupuestario: 01050205 |
| (5) Objetivo: Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático-presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan. |
| (5) Clave y denominación del Proyecto: 010502050203 Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal |

(6) Detalle del traspaso

| Disminución | | | | Aumento | | | | | |
|--------------------|--------|---------|------|-----------|--------------------|--------|---------|------|-----------|
| Clave Programática | F.F. | Partida | Mes | Importe | Clave Programática | F.F. | Partida | Mes | Importe |
| 010502050203 | 150101 | 5151 | MAYO | 50,000.00 | 010502050203 | 150103 | 5411 | MAYO | 50,000.00 |
| | | | | | | | | | |

(7) Justificación: Traspaso de recursos al proyecto. Se solicita traspaso presupuestal para la adquisición de vehículos, para el área de realizar las diligencias a las entidades fiscalizadoras, así como a las dependencias oficiales ante las cuales realiza trámites esta Tesorería Municipal.

(8) Solicita


TESORERÍA MUNICIPAL
 L. J. J. Caballero López
 Auditor
 Tesorería Municipal
 Nombre y Firma


TESORERÍA MUNICIPAL
 L. Juan de Dios
 Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
 Director de la DIPPE
 Nombre y Firma

(8) Autoriza


TESORERÍA MUNICIPAL
 L. J. J. Caballero López
 Auditor
 Tesorería Municipal
 Nombre y Firma

| | | | | | |
|---------------|--------|------|------|----|-----------|
| 0202020110102 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 1,479.97 |
| 020202010102 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 1,479.97 |
| 020202010102 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 1,479.97 |
| 0203090201014 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 13,319.73 |
| 0108010103092 | 1546 | 1546 | MAYO | \$ | 23,679.52 |
| 010502060301 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 16,278.67 |
| 010502060101 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 25,188.48 |
| 010502060201 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 31,079.37 |
| 010502060401 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 79,916.38 |
| 020201010201 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 54,758.88 |
| 010308010202 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 54,758.88 |
| 020201010302 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 22,186.55 |
| 020201010102 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 72,518.53 |
| 020201010201 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 17,799.64 |
| 020206010301 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 51,798.95 |
| 020301010203 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 7,399.85 |
| 020206010302 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 7,399.85 |
| 020404010102 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 1,479.97 |
| 020404010102 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 5,919.88 |
| 010304010101 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 14,799.70 |
| 010304010102 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 1,479.97 |
| 010502020101 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 34,039.31 |
| 010502020203 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 16,278.67 |
| 010601020201 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 10,359.79 |
| 010502020401 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 10,359.79 |
| 030402010102 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 2,959.94 |
| 020206010101 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 8,879.82 |
| 030102010202 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 1,479.97 |
| 020501010106 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 19,239.61 |
| 020402010102 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 4,439.91 |
| 010701010101 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 1,479.97 |
| 010502020107 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 1,479.97 |
| 020308050102 | 150101 | 1546 | MAYO | \$ | 10,360.25 |

(7) Justificación: Traspaso de recursos al proyecto. Se solicita Traspaso presupuestal por aumento de la partida presupuestal 1596 Despesa ya que los costos de la canasta básica aumentaron para este ejercicio presupuestal, por lo que con la finalidad de seguir cumpliendo con las prestaciones del convenio 2023 firmado con el SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (S.U.T.E.Y.M.).

(8) Autorizó



TESORERÍA MUNICIPAL

(8) Autorizó



Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Dirección del TIPE
Noriega y Fierro

Lic. Juan de Dios Rodríguez Noriega
Director del TIPE

(8) Solicito



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Director de Administración
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS FINANCIEROS

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**



Tipo de Movimiento: ASIGNACIÓN

| Identificación del Proyecto en el que se asigna o se aplica (A) | |
|---|--|
| Dependencia General: | |
| Dependencia Particular: | |
| Programa Presupuestal: | |
| Objetivo: | |

No. De Oficio: MM17239/2024
Fecha: 30/06/2024

| Identificación del Proyecto en el que se asigna o se aplica (B) | |
|---|--|
| Dependencia General: | VOTO DIRECCIÓN DE LAS MUJERES, TRO DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS |
| Dependencia Particular: | 102 ATENCIÓN A LA MUJER, 124 SERVICIOS PÚBLICOS |
| Programa Presupuestal: | 0000000002 |
| Objetivo: | Realizar, ejecutar y administrar los trabajos de la Unidad de Gestión de Género con una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones. |
| Detalle: | Detalle: Indicar las acciones para definir e implementar el presupuesto urbano municipal, reestructurar y el desarrollo regular autónomo, reprogramar los recursos de planeación y el financiamiento y el papel del municipio como responsable de su planeación y operación. |

| Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se asignan o se aplican (C) | | | |
|--|-------------|-----------------------|-----------------------|
| Código | Descripción | Presupuesto por Meses | Acreditado Modificado |
| | | 0.00 | 0.00 |

| Identificación de Recursos a Nivel de Proyecto que se asignan o se aplican (D) | | | |
|--|---|-----------------------------------|-----------------------|
| Código | Descripción | Presupuesto Acreditado Modificado | Acreditado Modificado |
| 0000000002 | Cultura de igualdad y atención a la violencia de género | 620,006.56 | 620,006.56 |
| 10000101004 | Creación y introducción de programas de servicios y proyectos | 4,680,873.84 | 4,680,873.84 |

| Mesa de Actividad Programada y Avanzada del Proyecto a Calcular e Realizar (E) | | | | | |
|--|-------------|------------------|---|----------|--------------------------------|
| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Mesa de Actividad | | Cronificación Temporal (Meses) |
| | | | Inicial | Avanzada | |
| | | | | | 1 2 3 4 |

| Mesa de Actividad Programada y Avanzada del Proyecto que se crea o incrementa (F) | | | | | |
|---|-------------|------------------|---|----------|--------------------------------|
| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Mesa de Actividad | | Cronificación Temporal (Meses) |
| | | | Inicial | Avanzada | |
| | | | | | 1 2 3 4 |

De asignación de recursos al proyecto La Precedencia de la asignación de los recursos estatales etiquetados. El 15 (quince) de marzo de 2024 (fecha en que se ejecutó), mediante un convenio de Coordinación Interinstitucional, se asignó, ejecutó, verificó y comprobó el recurso destinado a la mitigación de la Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio. Según la CLAUSSULA PRIMERA, el monto presupuestal de \$5,506,810.40 (cinco millones quinientos seis mil novecientos ochenta y seis pesos 40/100 m.n.). Y de conformidad con Acuerdo los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio; y la Alerta por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres para el Estado de México, en el ejercicio fiscal 2024. Aprobado en la 1174. Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 23 de mayo de 2024.

Elabora
Lic. Juan de Dios Muñoz Navarro
Director(a) de Planeación Municipal de la Mujer de Tultitlán, S.L.

Nombre y Firma

Revisión de Información y Elaboración
Lic. Juan de Dios Muñoz Navarro
Director(a) de Planeación Municipal de la Mujer de Tultitlán, S.L.

Nombre y Firma

TESORERÍA MUNICIPAL
Gobierno Municipal
2022-2024

Nombre y Firma



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: CONVENIO CCEUIA/PIE/027/2024
Fecha: 24/05/24

Tipo de Movimiento: ASIGNACIÓN

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (A)

| | |
|-------------------------|--|
| Dependencia General: | POD DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS |
| Dependencia Específica: | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS |
| Programa Presupuestal: | 20201032001 |
| Objeto: | |

Identificación del Recurso a nivel del Proyecto que se cancela o reduce (B)

| Clave | Descripción | Avanzado | Por cancelar o reducir | Autorizado Modificado |
|-------------|-------------|----------|------------------------|-----------------------|
| 20201032001 | Presupuesto | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Metas de Actividad Programada y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (B)

| Código | Descripción | Cantidades Programadas de la Meta de Actividades | | | | | | | |
|--------|-------------|--|--------|------------|---|---|---|---|--|
| | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| | | | | | | | | | |

Justificación (H)

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (I)

| | |
|-------------------------|---|
| Dependencia General: | POD DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS |
| Dependencia Específica: | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS |
| Programa Presupuestal: | 20201032001 |
| Objeto: | Objeto: Incluye las acciones para realizar el desarrollo urbano municipal asociadas con desarrollo regional sustentable, implementadas por medio de proyectos, programas, fortalecimiento del papel del municipio en la materia como responsable de la planeación y ejecución de la obra pública que permita aumentar y mejorar las condiciones de la planeación urbana y rural en beneficio de los habitantes. |

Identificación del Recurso a nivel del Proyecto que se asigna o se amplía (I)

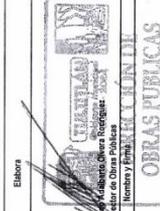
| Clave | Descripción | Avanzado | Ampliable por Reintegración | Presupuesto | Autorizado Modificado |
|-------------|-----------------------|----------|-----------------------------|--------------|-----------------------|
| 20201032001 | Presupuesto de cables | 0.00 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 |

Metas de Actividad Programada y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (B)

| Código | Descripción | Cantidades Programadas de la Meta de Actividades | | | | | | |
|--------|-------------|--|--------|------------|---|---|---|---|
| | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | | | | | | | | |

De asignación de recursos al proyecto. La Procedencia de la asignación es por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través del Convenio Coordinación Específico Estado de México/Municipio de Tultitlán CCEUIA/PIE/027/2024, celebrado a los nueve días del mes de abril 2024, para la ejecución del proyecto Construcción de Calle Integral Ista Magdalena entre avenidas Ista Canarias y Calle Ista Termino.

Elabora



Lic. Gerardo de la Cruz Rodríguez
Director de Obras Públicas
Número 7 (Ejido) MUNICIPIO DE OBRAS PÚBLICAS

Revisa y valida



Lic. Juan de Dios Gómez Valencia Escobedo
Director de la DIFPE
Número 7 (Ejido)

Programación y Evaluación

Aprobó



Lic. Juan Carlos López Aranda
Tribuna Municipal
Número 7 (Ejido)

TESORERÍA

- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal informar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las adecuaciones presupuestales referidas en el punto que antecede.
- Tercero.** Se instruye a la Secretaria a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rúbrica
Lic. Anay Beltrán Reyes
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

